

La justicia en la prensa venezolana

Aproximación empírica

Edgar López

Mayo de 2016

¿Alguien puede nombrar a un reportero judicial, a uno que sea titular de la fuente, que se dedique a cultivarla permanentemente y que su trabajo tenga visibilidad en los medios? Estamos hablando de un profesional de la comunicación social con conocimientos y experticia suficientes para comprender asuntos que parecen reservados a expertos, con el propósito de convertirlos en relatos potables, en noticias. Estamos hablando de una especie cuya extinción desequilibra el ecosistema informativo venezolano, lo cual, en términos del derecho a la información, es la causa de que la noticia judicial tienda a reducirse a un copiar y pegar de las notas de prensa oficiales. Y es así como podemos leer una noticia titulada: “Ministerio Público logró cautelar sustitutiva para fulano de tal”. Tal incapacidad para contar con claridad lo ocurrido esconde la tragedia del periodista que no entiende el hecho noticioso y se limita a repetir un lenguaje administrativo que, lejos de informar, desinforma.

Para los que nos dedicamos a esta fuente durante muchos años el languidecimiento de la noticia judicial es frustrante y suponemos que para las audiencias es una pérdida. Pero, ¿realmente alguien extraña o lamenta que poco o nada se sepa de lo ocurre en tribunales? Creemos que en esta materia opera fatalmente lo que el politólogo Miguel Ángel Martínez Meucci denomina “apaciguamiento”, el cual consiste en una naturalización de la progresiva merma de libertades ciudadanas. Porque, en el fondo, el hermetismo y la opacidad comprometen negativamente el derecho a la información y, más específicamente, del derecho de acceso a la información pública, aun teniendo en cuenta las restricciones legítimas asociadas a la administración de justicia.

La extinción a la que nos referimos está determinada por el acceso a la fuente, que se ha profundizado dramáticamente en los últimos 16 años, en relación directamente proporcional a la consolidación del secretismo como política de Estado.

Antes de la cerrazón informativa en predios tribunalicios, la fuente judicial tenía dos principales vertientes: la noticia de sucesos y la corrupción. Sobre la primera, durante muchos años privó la aproximación al periodismo judicial

como una extensión del periodismo de sucesos. Los reporteros judiciales heredaban la cobertura de los procesos policiales sobre los crímenes que conmocionaban a la opinión pública. Incluso, se constituyeron duplas extraordinarias, como la de Sandra Guerrero y Alexis Rosas, que lograron adelantarse a policías, fiscales y jueces, para informar sobre el triple crimen de Mamera. Ello les valió un Premio Nacional de Periodismo.

En cuanto a la segunda vertiente, los periodistas de la fuente judicial aprovecharon la llamada industria del escándalo, construida y mantenida por el bipartidismo que rigió entre 1958 y 1998, para reportar detalles de las desviaciones del poder que causaron grandes daños al patrimonio público. Sin duda eran noticias de interés social, y hacia finales del siglo pasado daban cuenta de la crisis terminal de la llamada democracia de partidos, precisamente por los efectos de la corrupción en el sistema político. El Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público era una mina informativa de consulta diaria obligada.

La periodista Olgalinda Pimentel, reportera judicial en los años 80, recuerda el nivel de acceso que existía para entonces: “Las puertas de los tribunales se abrían con un empujón”. El resto del trabajo dependía del profesionalismo de los comunicadores sociales para relacionarse con los actores de la fuente judicial, a pesar del llamado secreto sumarial que caracterizaba el sistema inquisitivo en la jurisdicción penal.

Hasta 1999 y el establecimiento de un nuevo ordenamiento constitucional, la dirección del Poder Judicial era bicéfala: la máxima autoridad jurisdiccional era la Corte Suprema de Justicia y la máxima autoridad administrativa y disciplinaria era el Consejo de la Judicatura. Ello implicaba una mayor diversificación de la fuente judicial y, al mismo tiempo, mayores posibilidades de obtener noticias.

Nuevo código, nueva Constitución

Con la entrada en vigencia del Código Orgánico Procesal Penal y la sustitución del sistema inquisitivo por el sistema acusatorio, hubo una reasignación de roles entre los actores judiciales. La Fiscalía comenzó a desempeñar un papel estelar y, rápidamente, los reporteros judiciales ubicaron a los fiscales estrellas. Los llegamos a llamar los “Power Rangers”, como los superhéroes de una serie de televisión estadounidense que surgió en los 90.

La impronta que cada fiscal general le imponía al Ministerio Público era determinante a efectos del acceso a la fuente. Hasta la gestión de Javier Elechiguerra hubo apertura, pero con la designación de Isaías Rodríguez al frente del organismo se empezó a diluir su autonomía. Rodríguez venía de ejercer el cargo de vicepresidente de la República.

Las deficiencias estructurales y la corrupción del Poder Judicial, obviamente, también constituyen noticias. De hecho, desde la cárcel Hugo Chávez y los que lo acompañaron en las dos asonadas golpistas de 1992 identificaron la necesidad urgente de sanear el sistema de administración de justicia. Las tribus judiciales no eran una leyenda urbana, sino centros de poder privado que decidían el rumbo de los procesos judiciales y elaboraban sentencias a gusto de sus clientes. Para los reporteros, las tribus judiciales constituían un poder fáctico que necesariamente había que denunciar.

La declaratoria de emergencia judicial fue una de las acciones más trascendentes de la Asamblea Nacional Constituyente, a propósito de su objetivo primordial de refundar la República. Fue una época de estremecimiento por el modo “razzia” que se utilizó en algunos casos; y en otros, por los ribetes de venganza. Los jueces eran destituidos por decenas y la expectativa de un cambio profundo estaba en el ambiente. Sin embargo, la idea de adecentar el sistema de administración de la justicia venezolana se frustró en poco tiempo, pues todas las iniciativas emprendidas por el Poder Judicial en manos del chavismo tenían la misma falla de origen que en los 40 años anteriores: la designación a dedo de los operadores judiciales. A los reporteros judiciales no quedó otra opción que reprochar la reincidencia en los vicios.

El mayor aprendizaje de la emergencia judicial fue de Perogrullo: el sistema judicial es lo que son sus operadores. Un aprendizaje que, en teoría, había sido asimilado con las garantías incorporadas a la Constitución de 1999 en materia de independencia y autonomía del Poder Judicial. Encontrar la solución macro fue relativamente sencillo: el ingreso y ascenso en la carrera judicial por concursos de oposición públicos era el antídoto perfecto para que un juez o un fiscal actuaran imparcialmente, pues ingresarían y ascenderían por sus propios méritos o, lo que es lo mismo, no le deberían su cargo a nadie.

Si el sistema judicial es lo que son sus operadores, la prensa tendría que ir ajustando sus relaciones con las fuentes vivas. La interlocución, profesional por supuesto, con los periodistas no sería la misma si se trataba de un juez que actuaba bajo presión extrajurídica o de un juez auténticamente independiente.

La cooptación oficialista de los operadores judiciales es el signo de la noticia judicial. Lo ha sido en los últimos 16 años y lo fue antes. Sin embargo, esa cooptación cada vez es más escandalosa, pues el Poder Judicial se ha concentrado en construirle el piso jurídico al régimen. En la lógica chavista, los periodistas de los medios no estatales son enemigos de la revolución. Ello ha agudizado la cerrazón informativa y constituye otra causa de la disminución del flujo de noticias desde tribunales y fiscalías.

Juan Francisco Alonso, periodista de El Universal, cuenta una historia de censura en dos de sus planos: la censura impuesta desde los organismos del Estado, como una política sistemática, y la censura impuesta desde los medios, como concreción de la idea de hegemonía comunicacional.

Alonso no duda en identificar como un hito en el progresivo cierre de las puertas de los tribunales el ascenso de Omar Mora Díaz a la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia.

“Mora pareció acusar recibo de los golpes que recibió Iván Rincón, por las controversiales ejecutorias de la Sala Constitucional. Mora fue el que impuso que el único vocero del TSJ era su presidente”, asegura el reportero de El Universal. Ello implicó que más nunca los periodistas podrían acercarse a los despachos de cada uno de los 20 magistrados, como lo hicieron con relativa libertad durante los primeros años del organismo que había sido reformado con la Constitución de 1999.

Sin embargo, los periodistas aprovecharon, profesionalmente hablando, la fractura del poder en el seno del TSJ. Por ejemplo, Luis Velásquez Alvaray, que controlaba la Dirección Ejecutiva de la Magistratura y la Comisión Judicial, se convirtió en una fuente informativa alterna.

El acceso a la fuente judicial se fue limitando a pequeñas grietas por donde los reporteros se colaban, como si el ejercicio del periodismo fuera una actividad clandestina o ilegal. No ha sido una situación exclusiva de la fuente judicial, pues se ha generalizado a todas las fuentes de información, a partir de la estigmatización de la prensa crítica como un enemigo político. Chávez fue el principal promotor de esta mala conseja.

Alonso asegura que el portazo definitivo lo dio Luisa Estella Morales cuando se convirtió en autoridad máxima del TSJ y del Poder Judicial. “Sobre todo

después de la divulgación de la famosa foto, por cierto despachada desde la oficina de prensa del TSJ, que con ayuda de un zoom permitió que todo el mundo se enterará de que ella votó en contra del referéndum constitucional. Desde entonces, los periodistas para afuera. Morales solo aparecía en medios públicos o en algunos complacientes como Venevisión y Televén”, precisa el reportero. Y da un dato adicional: se realizaron tres antejuicios de méritos a diputados sin la presencia de la prensa.

En cuanto al Palacio de Justicia, sede de los tribunales penales de Caracas y otrora ase de operaciones de los reporteros judiciales, el magistrado Eladio Aponte Aponte, con la ayuda de la presidencia del circuito, se encargaría de arrinconar cada vez más a los reporteros, hasta el extremo de que hoy en día tienen prohibido el acceso. El juicio secreto de Leopoldo López es una evidencia del hermetismo reforzado manu militaris.

Periodismo con enfoque de derechos humanos

Por encima de todos los mecanismos de censura que obstaculizaban el libre flujo de la información judicial, los periodistas tendrían que insistir en que el derecho a la justicia es un derecho humano. Y que no solo se trata del derecho del justiciable (a entrar al sistema y no salir con las tablas en la cabeza) sino de toda la sociedad a conocer el funcionamiento del sistema de administración de justicia. En ese contexto el enfoque de derechos humanos es el argumento más poderoso.

Si un hecho es verdaderamente noticioso (porque además de ser actual y “nuevo”, tiene interés social) seguramente tiene que ver con la dignidad y, por ende, con los derechos humanos. La gracia es convertir ese hecho en una historia, y es allí donde el periodismo con enfoque de derechos humanos puede ser útil.

Entendemos enfoque como una búsqueda que no soslaye lo que está antes y después, detrás y delante. Si el foco apunta hacia la gente, el relato periodístico se fortalece con voces y rostros. Y la novedad (el atributo más controvertido de la noticia) provendrá del aprendizaje mutuo, único e irreplicable que procura el reportero mediante la construcción de relaciones honestas con los actores del hecho noticioso. Si la búsqueda es buena, esos actores suelen tener voces y rostros distintos a los de siempre.

El primer requisito para contar historias con enfoque de derechos humanos consiste en realizar un ejercicio de reflexión para lograr la mayor comprensión posible de la trascendencia de la noticia; independientemente de la fuente a la cual corresponda, pues en todas hay derechos humanos comprometidos. Por lo general, ello no se consigue en las conferencias de prensa, sino donde las personas viven, sienten y padecen.

“¿Cómo afecta a la gente?” puede ser la pregunta de arranque para ir halando de un ovillo e identificar las relaciones escondidas tras lo aparente. Es necesario afinar los sentidos y no solo se trata del “olfato”, sino de la formación permanente del comunicador social. Tampoco se limita a la llamada “sensibilidad” frente al sufrimiento ajeno. Valga adelantar, por cierto, que las historias con enfoque de derechos humanos no siempre tienen que versar sobre el dolor derivado de los atropellos cometidos por abuso de poder o autoridad. Si de dignidad estamos hablando, también es posible, y necesario, contar historias de emprendimiento y creatividad que reivindican valores edificantes. La idea sería desbaratar aquella máxima del periodismo sensacionalista: “good news, no news”.

Para poner de relieve el componente de derechos humanos involucrado en toda noticia (insistimos, un hecho de auténtico interés social) lo que sí es imprescindible es que el comunicador estudie y aprenda en cada oportunidad que se le ofrece para informar. Estamos convencidos de que el aprendizaje intrínseco del quehacer periodístico es un proceso siempre inconcluso que, además, nos ayuda a acercarnos a la gente con más humildad y menos arrogancia.

El consenso sobre lo justo puede caer en la trampa de la polarización, sobre todo en sociedades tan estremecidas políticamente como la venezolana. Para superar la diatriba estéril puede ser conveniente tener como referencia el catálogo de derechos humanos, con sus respectivas garantías, consagrado en la Constitución. Allí está el que y el como para demandar la aplicación de un buen Derecho. Incluso, la carta magna otorga la licencia para buscar fuera de ella (por ejemplo, en los tratados internacionales) el estándar más favorable a la promoción y defensa de los derechos humanos. Claro, la miopía de los fanáticos, por un lado, y el sesgo del deseo de los idealistas, por el otro, pueden erigirse como obstáculos adicionales a efectos de cualquier aproximación analítica a la realidad.

Colocar los derechos humanos en la agenda de los medios de comunicación social, tanto los tradicionales como los que se suman al ritmo del desarrollo tecnológico, es un segundo desafío. Cuando se trata de diarismo es probable que lo urgente se imponga sobre lo trascendente. Las agendas particulares de los formadores de opinión pública entran en una despiadada competencia. El gobierno, la oposición y los dueños de los medios se disputan el centimetrage en los periódicos y los minutos en los medios audiovisuales. Y desde las redes sociales, con más o menos responsabilidad, los infoc Ciudadanos le añaden complejidad a la tarea permanente de jerarquizar noticias. Lo más difícil puede ser construir una agenda de la gente, sin que ello implique banalizar las cosas o darle a las audiencias “lo que las audiencias quieren”. En ocasiones es necesario dar una primera batalla interna para convencer a los editores de la pertinencia del enfoque de derechos humanos, en la medida en que nos permite regresar a las salas de redacción con grandes historias. Convencimiento alcanzado con argumentos, de modo que el reportero no quede en el penoso rol de vendedor de noticias.

Lo que sigue es un ejercicio de empatía. Sobre todo cuando de víctimas se trata, pues son las voces más autorizadas para hablar de violaciones de derechos humanos y merecen el mejor trato y la mayor visibilidad posible. Ello no implica prescindir del contraste de versiones, sino, más bien, de abrir espacio a la pluralidad de miradas sobre un mismo asunto, al equilibrio entre la estadística oficial, el dato que aporten las organizaciones de la sociedad civil y el testimonio de los directamente afectados.

Si el periodismo es, per se, un mecanismo de contrapoder, cuando ponemos el foco en los derechos humanos las exigencias de integridad profesional son mayores. Y ante un eventual conflicto de intereses, vale preguntarse: ¿Es que acaso el comunicador social de oficio no es un defensor de derechos humanos? No tengo dudas: sí lo es y debe proceder con coherencia.

La coherencia en la defensa de los derechos humanos desde el periodismo implica un desafío adicional: el seguimiento. Con más perseverancia que suerte, apropiarse de las historias contadas con enfoque de derechos humanos implica prolongar, todo el tiempo que sea necesario y posible, el acompañamiento a la gente que vive, siente y padece.